

# Una por una, las opciones de trámites para salir del país con un auto o moto que no tiene chapas patentes

22/12/2024



Entre el deseo de reglamentar en las pocas horas hábiles que quedan de 2024 las modificaciones a la Ley de Tránsito 24.449 y las urgencias por concretar convenios con los países limítrofes para que acepten

**la cédula verde digital y las matrículas provisionales a los autos argentinos que todavía no tienen chapa patente, la agenda del Gobierno en temas referidos al mundo del automóvil sigue cargada de otras reformas que podrían llegar en los próximos meses.**

Con la llegada del **último fin de semana previo a las fiestas de Navidad**, muchos argentinos que habían planificado viajar a países limítrofes por ruta, se encontraron con que la **demora en entregar las chapas patente** por parte de los Registros del Automotor, ponen en duda si podrán salir de Argentina y no tener problemas en el paso fronterizo.

El problema nace de un **retraso considerable de Casa de la Moneda** para imprimir matrículas metálicas de identificación de automotores y cédulas verdes. Mientras se avanza en un **proceso licitatorio** para asegurar nuevos proveedores, el gobierno tomó varias medidas complementarias entre sí, y todavía sigue trabajando para mejorar las condiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número: IF-2024-129668150-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 26 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-119440532-APN-DNRNPACP#MJ

CIRCULAR D.N. Nº 34/24

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con relación al trámite de inscripción inicial de automotores nacionales e importados, con el fin de ampliar a su respecto el procedimiento previsto en la Circular D.N. Nº 28/24, que se adjunta a la presente.

Ello, por cuanto los incumplimientos del proveedor alcanzan también a los elementos registrales Placas Metálicas de Identificación de automotores

En ese marco, ante los pedidos de placas ingresados y abonados por los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, el Ente Cooperador ACARA procederá a asignar por sistema el lote de codificaciones dominiales correspondientes, aun cuando no cuente con las placas debidamente confeccionadas en condiciones de ser distribuidas. Una vez que las mismas sean entregadas por el proveedor, el Ente Cooperador procederá a su envío en forma inmediata.

De este modo, los Registros Seccionales al momento de recibir la asignación de codificaciones dominiales en el sistema podrán darlas de alta y consumirlas, sin perjuicio de que aún no hayan recibido físicamente las placas correspondientes.

En ese supuesto, el Registro Seccional procederá a inscribir el automotor, asignará el Título digital y la Cédula de Identificación, y otorgará sin cargo placas provisionarias con CIENTO OCHENTA (180) días de vigencia, las que podrán ser renovadas en tanto no se entreguen las placas metálicas.

Una vez recibidas las placas metálicas, el Registro interviniente informará al titular registrado que las mismas se encuentran disponibles para su retiro en el Registro Seccional.

Saludo a ustedes muy atentamente.

La primera medida fue **extender legalmente hasta 180 días la vigencia de las matrículas de papel**, las que se emiten como patentes provisionarias cuando se da de alta un nuevo vehículo. Esto es tanto para automóviles como motocicletas.

La segunda medida fue crear un nuevo documento llamado **"Constancia de Documentación Dominial asignada"**, al cual se puede acceder ingresando en el sitio web de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)). Esa constancia se debe bajar y llevar entre la documentación del vehículo al llegar a un paso fronterizo.

La medida se publicó en el **Boletín Oficial este martes 17 de diciembre** y es de implementación automática. En esa constancia figuran todos los datos del vehículo y su titular: dominio, placa provisionaria, titular, documento, domicilio, marca, modelo, tipo, uso, números de chasis o cuadro, motor y cédula de identificación, Cédulas para conductores autorizados y Datos de las personas autorizadas.

Esta nueva documentación debería permitir que **ante un control aduanero o policial**, incluso en el interior de los países

límites, las autoridades locales puedan constatar la **legalidad de la constancia** ingresando al mismo sitio web de la DNRPA Argentina. Sin embargo, entre la reglamentación publicada en la **Disposición 2024-408** y la realidad, hay un ajuste que los usuarios deben hacer, pero el resultado es igualmente el esperado sin inconvenientes.



Se habilitaron una línea telefónica y una casilla de mail para solicitar patentes metálicas de forma urgente y hacer su seguimiento

Según el texto oficial se debe entrar a la sección de **Descarga de Documentación** como primer paso y luego a otra sección que lleva el nombre mismo del documento al que se intenta acceder, es decir, **Constancia de Documentación Dominial asignada**. Pero esa opción no existe, de modo tal que los usuarios deberán ingresar los **tres datos que se piden en un formulario que se despliega** en la sección Documentos, y que se obtienen de la **CAT (Constancia de Asignación de Título)**, que es la documentación que desde hace varios años ha reemplazado el Título de propiedad de papel tradicional. Esos tres datos son el número de trámite, el número de seccional del Registro Automotor, y el número de Control web. **Quienes no tengan la CAT** o necesiten la recuperación de los códigos de la CAT,

pueden solicitarlos **sin turno previo en un Registro del Automotor.**

Paralelamente, la Dirección Nacional también puso a disposición de los usuarios la línea telefónica **0800-122-2227** que funciona de lunes a viernes de 7 a 16 horas y la casilla de mail **patentesycedulas@dnrpa.gov.ar** para solicitar chapas patente con urgencia y hacer seguimiento del despacho.

Por último, y no menos importante, mientras se instrumentaban estas acciones, se hizo un trabajo conjunto con **Cancillería para que en los países limítrofes de Argentina**, las autoridades de los pasos fronterizos y de control vial interior tengan en cuenta la **validez que el gobierno argentino** le da a la exhibición digital de licencia de conducir, de cédula de identidad del automotor (verde), de autorización de manejo digital a través de la aplicación Mi Argentina, y de las matrículas provisionales acompañadas de la nueva **“Constancia de Documentación Dominial asignada”**.

Según pudo saber **Infobae** de fuentes oficiales, el acuerdo con todos los países vecinos ya está muy avanzado, siendo **Uruguay y Chile** los dos países que han dado su conformidad de uso de esta documentación.

Fuente: Infobae